

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Bote Bonilla.

Último domicilio conocido: Nacional 630, nº 5. 10162 Casas de Don Antonio.

Expediente Nº: DGSP S/15-2003.

Normativa infringida:

Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, en su artículo 157 (destrucción de animales muertos), y artículo 168 (prohibición de abandonar animales muertos y moribundos).

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102 de 29/04/86), art 35 A)3º.
- Ley 10/01 de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE 76 de 3/7/01), art 52.3 a) 3º

Sanción propuesta: Ciento veinte con veinte euros (120,20 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José A. Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 19 de mayo de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre notificación de resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en el Expediente de Protección de menores nº 149 y 150/02.06 a Doña Elisa Isabel Gordillo Tinoco, por ausencia en el domicilio habitual, se requiere a la misma para que se persona en el Servicio de Adopción y Familia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfono 924008800, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Mérida, a 21 de mayo de 2003. La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2003, sobre notificación de regularización de nóminas negativas por pagos indebidos.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios, la notificación de la regularización de nóminas negativas por pagos indebidos, cuyos datos se precisan en los Anexos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de mayo de 2003. La Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales, CONCHA MONTERO GÓMEZ.